



**CONTRATO-PROGRAMA  
FACULTAD DE CIENCIAS  
EXPERIMENTALES  
2026-27**

PABLO<sup>D</sup>  
OLAVIDE

**UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/tu+Mm4sdRwJQy0qoQbseQ==	<b>Fecha</b>	12/06/2026
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Francisco Oliva Blazquez Juan Carlos Rodriguez Aguilera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2Ftu%2BMm4sdRwJQy0qoQbseQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2Ftu%2BMm4sdRwJQy0qoQbseQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/11





## CONTRATO-PROGRAMA CON LA FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, dentro de su apuesta por un modelo de gobernanza abierta, considera que sólo con la involucración y participación de todos los grupos de interés en la consecución de objetivos comunes, se conseguirá el mejor posicionamiento de la institución dentro del Sistema de Educación Superior a nivel andaluz y estatal. Es por ello que el Consejo de Dirección de la Universidad Pablo de Olavide firma periódicamente Contratos-Programas con los Centros en los que se recoge el compromiso de los mismos con la consecución de objetivos estratégicos tanto para la institución como para el propio Centro.

El presente Contrato-Programa se plantea con un horizonte de actuación de dos años y con un sistema de financiación adecuado para apoyar a los Centros en la consecución de dos grandes objetivos: (i) la adaptación de sus Sistemas de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) a los Programas IMPLANTA de ACCUA y AUDIT de ANECA, que permita renovar con éxito su Certificación y la Acreditación Institucional de cada Centro; (ii) el logro de resultados vinculados a objetivos relacionados con las líneas estratégicas de la UPO.

En consonancia con estos objetivos, el presente Contrato-Programa se articula en un total de **10 objetivos**, acompañados de indicadores, cuya fórmula de cálculo, concretan las observaciones a tener en cuenta, la fuente de información y el nivel a alcanzar para cada uno de ellos —véase ANEXO I. La evaluación y los términos económicos del presente Contrato-Programa se establecen en el ANEXO II.

Con ocasión de este Contrato-Programa, este Consejo de Dirección quiere manifestar que la financiación ligada a la consecución de objetivos es una herramienta de gestión para que las actividades de los Centros se planifiquen de forma coordinada con los fines institucionales de la Universidad.

Fdo: Sr. D Juan Carlos Rodríguez Aguilera

Fdo: Sr. D. Francisco Oliva Blázquez

Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales

Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

### UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Código Seguro De Verificación	/tu+Mm4sdRwJQy0qoQbseQ==	Fecha	12/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez Juan Carlos Rodriguez Aguilera		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2Ftu%2BMm4sdRwJQy0qoQbseQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2Ftu%2BMm4sdRwJQy0qoQbseQ%3D%3D</a>	Página	2/11





## ANEXO I.- OBJETIVOS

### 01. Implementar todas las acciones de mejora que se desprenden de las Auditorías Internas.

**Indicador.** Cumplimiento de las acciones asociadas al objetivo detallado.

**Cálculo:**

- I1.1. Realización del Informe de Acciones de Mejora de las Auditorías Internas (incluyendo su seguimiento), estableciendo acciones de mejora a todas las no conformidades y observaciones de mejoras que se desprenden de las Auditorías internas. [Ponderación: 50%].
- I1.2. Porcentaje de implementación, en cumplimiento de los plazos establecidos en las acciones incluidas en el Informe de Acciones de Mejora de las Auditorías Internas (incluyendo su seguimiento). [Ponderación: 50%].

**Observaciones.** En cumplimiento de lo establecido en el procedimiento PE05-UPO "Auditorías", la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro (CGIC del Centro) auditado analiza el Informe de Auditoría Interna, elaborando a partir de dicho análisis un Informe de Acciones de Mejora que subsane las no conformidades halladas, el cual debe ser aprobado por la Junta de Centro. La CGIC del Centro, de forma anual, analizará los resultados de la auditoría interna realizada en su Centro y las acciones de mejora implantadas, en su caso, determinando si las no conformidades detectadas han sido resueltas de modo efectivo. Los resultados del seguimiento realizado por parte de la CGIC del Centro serán tenidos en cuenta según lo establecido en el procedimiento "PE04-CC: Medición, Análisis y Mejora continua". En el primer seguimiento del Contrato Programa, se tendrá en cuenta el Informe de Acciones de Mejora de las Auditorías Internas (incluyendo su seguimiento) de la última auditoría interna realizada. En el segundo seguimiento, se tendrá en cuenta la misma documentación que en el primer seguimiento.

**Responsable:** Responsable de Calidad y Equipo de Dirección del Centro

**Nivel a alcanzar:**

- I1.1. Elaboración del Informe de Acciones de Mejora de las Auditorías Internas (incluyendo su seguimiento): Sí.
- I1.2. Implantada: en función del porcentaje de cumplimiento según los plazos establecidos en las acciones incluidas en el Informe de Acciones de Mejora de las Auditorías Internas (incluyendo su seguimiento). [ $\geq 70\%$  (Alto), entre 70% y 40% (Medio) y ( $< 40\%$ ) (Bajo)].

**Evidencias:**

- Informe de Acciones de Mejora de las Auditorías Internas (incluyendo su seguimiento).
- Acta/s de aprobación del Informe de Acciones de Mejora de las Auditorías Internas (incluyendo su seguimiento) de la Junta de Centro.

---

## UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/tu+Mm4sdRwJQy0qoQbseQ==	<b>Fecha</b>	12/06/2026
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Francisco Oliva Blazquez Juan Carlos Rodriguez Aguilera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2Ftu%2BMm4sdRwJQy0qoQbseQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2Ftu%2BMm4sdRwJQy0qoQbseQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	3/11





**O2. Realizar el seguimiento integral del Centro a través de la elaboración del Informe de Seguimiento anual del Centro, el Plan de Mejora del Centro y su seguimiento del curso académico anterior, y del Cuadro de Mando del Centro.**

**Indicador.** Cumplimiento de las acciones asociadas al objetivo detallado.

**Cálculo:**

- 12.1. Realización del seguimiento integral del Centro: Informe de Seguimiento anual, Plan de Mejora y su seguimiento, y Cuadro de Mando (Sí/No).

**Observaciones.** En el proceso de adaptación del SAIC del Centro a los programas IMPLANTA y AUDIT, el Centro debe realizar el Informe de Seguimiento del curso académico anterior, un Plan de Mejora de Centro y su seguimiento, y un Cuadro de Mando, dentro del marco de lo establecido en el PE04\_CC "Medición, Análisis y Mejora Continua", en los plazos y términos que se establezcan en la CGICC. A priori, en el primer seguimiento del Contrato Programa, deberá realizarse el Informe de Seguimiento del curso académico anterior, el Plan de Mejora del Centro para el curso académico en curso -vágase la redundancia- y el seguimiento del Plan del curso académico anterior, y el Cuadro de Mando del Centro de ese mismo año precedente. En el segundo seguimiento, se deberá elaborar la misma documentación que se solicita para la primera fase evaluable del Contrato Programa.

**Responsable.** Responsable de Calidad y Equipo de Dirección del Centro

**Nivel a alcanzar:**

- 12.1. Realización del seguimiento integral del Centro: Informe de Seguimiento anual, Plan de Mejora y su seguimiento, y Cuadro de Mando: Sí.

**Evidencias:**

- Informe de Seguimiento anual del Centro
- Plan de Mejora del Centro y seguimiento del curso académico anterior
- Cuadro de Mando del Centro
- Acta/s de aprobación de la documentación referida

**O3. Realizar el seguimiento anual del Plan de Comunicación del Centro y medir su efectividad.**

**Indicador.** Cumplimiento de las acciones asociadas al objetivo detallado.

**Cálculo:**

- 13.1. Realización del seguimiento (Sí/No). [Ponderación: 50%].
- 13.2. Medición de la efectividad del Plan de Comunicación del Centro (Sí/No). [Ponderación: 50%].

**Observaciones.** La Información Pública Disponible (IPD) resulta de suma relevancia en el programa IMPLANTA y AUDIT. El Plan de Comunicación del Centro puede resultar un instrumento muy útil para ordenar la IPD y mejorar la comunicación. El/la Responsable de

**UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/tu+Mm4sdRwJQy0qoQbseQ==	<b>Fecha</b>	12/06/2026
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Francisco Oliva Blazquez Juan Carlos Rodriguez Aguilera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2Ftu%2BMm4sdRwJQy0qoQbseQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2Ftu%2BMm4sdRwJQy0qoQbseQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	4/11





Calidad del Centro en la revisión anual del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad analizará la validez de la información publicada y si los canales de comunicación son eficaces haciendo propuestas de mejoras, si procede. El seguimiento anual del Plan de Comunicación debe quedar reflejado en el Informe de Seguimiento anual del Centro aludiendo expresamente al nivel de efectividad que establece en la redacción de dicho Plan.

**Responsable:** Responsable de Calidad y Equipo de Dirección del Centro

**Nivel a alcanzar:**

- 13.1. Realización del seguimiento: Sí.
- 13.2. Medición de la efectividad del Plan de Comunicación del Centro: Sí.

**Evidencias:**

- Plan de Comunicación del Centro publicado [Esta evidencia únicamente correspondería aportar a aquellos Centros que no han incorporado el nivel de efectividad en el Plan de Comunicación].
- Informe de Seguimiento anual del Centro [Alusión al seguimiento del Plan de Comunicación incluyendo el nivel de efectividad del Plan de Comunicación].
- Acta de aprobación.

**O4. Realizar el seguimiento anual del Plan Estratégico del Centro y, si procede, adaptarlo al Plan Estratégico de la Universidad.**

**Indicador.** Cumplimiento de las acciones asociadas al objetivo detallado.

**Cálculo:**

- I4.1. Realización del seguimiento anual del Plan Estratégico del Centro (Sí/No). [Ponderación: 50%].
- I4.2 Adaptación del Plan Estratégico del Centro al Plan Estratégico de la Universidad. (Sí/No). [Ponderación: 50%].

**Observaciones.** En el proceso de adaptación del Centro a los programas IMPLANTA y AUDIT, el Centro debe realizar un Plan Estratégico de Centro, dentro del marco de lo establecido en el procedimiento PE07\_UPO “Dimensión externa”, en los plazos y términos que se establezcan en la CGICC. Dicho Plan Estratégico debe ser objeto de un seguimiento Anual acogándose a lo establecido en el procedimiento PE01-CC “Elaboración, revisión y actualización de la política de calidad y objetivos estratégicos”. En el primer seguimiento del Contrato Programa, se deberá contar con el seguimiento del Plan Estratégico correspondientes al curso 2025-26. En el segundo seguimiento, se deberá presentar el seguimiento del Plan Estratégico del curso 2026-27 y se actualizará el Plan Estratégico del Centro considerando el Plan Estratégico Institucional.

**Responsable:** Responsable de Calidad y Equipo de Dirección del Centro

**UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/tu+Mm4sdRwJQy0qoQbseQ==	<b>Fecha</b>	12/06/2026
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Francisco Oliva Blazquez Juan Carlos Rodriguez Aguilera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2Ftu%2BMm4sdRwJQy0qoQbseQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2Ftu%2BMm4sdRwJQy0qoQbseQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	5/11



**Nivel a alcanzar:**

- I4.1. Realizado: Sí.
- I4.2 Actualización del Plan Estratégico: Sí.

**Evidencias:**

- Plan Estratégico del Centro y su seguimiento anual.
- Acta de aprobación.

**O5. Emprender acciones de orientación académica por el Centro.**

**Indicador.** Cumplimiento de las acciones asociadas al objetivo detallado.

**Cálculo:**

- I5.1. Número de acciones de orientación académica promovidas por el Centro. [Ponderación: 70%].
- I5.2. Orientación académica: ítem que analiza la satisfacción con la orientación académica de la Encuesta de satisfacción del alumnado con el Centro. [Ponderación: 30%].

**Observaciones.** La orientación académica del estudiantado son aspectos relevantes que el modelo IMPLANTA y AUDIT promueven. Estas acciones pueden ser llevadas a cabo por el Centro de manera no planificada o pueden estar organizadas y planificadas en un Plan de Acción Tutorial o documentación afín. En cualquier caso, este indicador hace referencia a las acciones realizadas directamente por el Centro, no siendo consideradas otras acciones paralelas impulsadas por la Universidad Pablo de Olavide o por la Fundación-UPO.

**Responsable/Fuente de información.** Responsable de Calidad y Equipo de Dirección del Centro, y Área con competencias en Calidad.

**Nivel a alcanzar:**

- I5.1. Al menos una acción de orientación académica por curso.
- I5.2. Incremento de la media del ítem que mide la satisfacción con la orientación académica para las titulaciones del Centro respecto al curso anterior. Se considerará cumplido el objetivo si la media del ítem es inicialmente alta (mayor que 3,5/5) y se mantiene en esos valores.

**Evidencias:**

- Extracto de la memoria anual del centro o informe donde se relacionen las acciones llevadas a cabo.
- Plan de Acción Tutorial o documentación afín.
- Informe de Encuestas de Satisfacción.

---

**UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/tu+Mm4sdRwJQy0qoQbseQ==	<b>Fecha</b>	12/06/2026
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Francisco Oliva Blazquez Juan Carlos Rodriguez Aguilera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2Ftu%2BMm4sdRwJQy0qoQbseQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2Ftu%2BMm4sdRwJQy0qoQbseQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	6/11





## O6. Empezar acciones encaminadas a incrementar la tasa de participación en las encuestas de satisfacción de los grupos de interés promovidas por el Centro.

**Indicador.** Cumplimiento de las acciones asociadas al objetivo detallado.

**Cálculo:**

- I6.1. Número de acciones ejecutadas. [Ponderación: 50%].
- I6.2. Tasa de participación del curso X - Tasa de participación del curso X-1 (para cada grupo de interés). [Ponderación: 50%].

**Observaciones.** El objetivo de este indicador es fomentar la participación en las encuestas de satisfacción con el Centro y sus títulos con acciones realizadas por el Centro dirigidas a Estudiantes, PDI y PTGAS, y en la medida de lo posible, colaborar en las actuaciones destinadas a Egresados/as y Empleadores/as.

**Responsable/Fuente de información.** Responsable de Calidad y Equipo de Dirección del Centro, y Área con competencias en Calidad.

**Nivel a alcanzar:**

- I6.1. Al menos 2 acciones anuales con relevancia significativa.  
[Nota. Estas dos acciones, en la medida de lo posible, deben abarcar a todos los grupos de interés a los que van dirigidas las encuestas].
- I6.2. Incrementar la tasa de participación en todos los grupos de interés. Al margen de este incremento, se considerará igualmente cumplido el objetivo si la tasa de participación ya es inicialmente alta y se mantiene en esos valores. Se considerará una tasa alta de participación aquella que sea superior al 25%.

**Evidencias:**

- Extracto de la memoria anual del centro o informe donde se relacionen las acciones ejecutadas.
- Informe de Encuestas de Satisfacción.

## O7. Desarrollar acciones específicas alineadas con el Plan Estratégico para la Igualdad de Género de la Universidad Pablo de Olavide.

**Indicador.** Cumplimiento de las acciones asociadas al objetivo detallado.

**Cálculo:**

- I7.1. Número de acciones ejecutadas. [Ponderación: 50%].
- I7.2. Porcentaje de Guías Docentes con el apartado 3.1 Perspectiva de Género cumplimentado afirmativamente. [Ponderación: 50%].

**Observaciones.** La finalidad de este objetivo es el fomento de la igualdad de género apoyándose en el Plan Estratégico para la Igualdad de Género de la Universidad Pablo de

### UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/tu+Mm4sdRwJQy0qoQbseQ==	<b>Fecha</b>	12/06/2026
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Francisco Oliva Blazquez Juan Carlos Rodriguez Aguilera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2Ftu%2BMm4sdRwJQy0qoQbseQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2Ftu%2BMm4sdRwJQy0qoQbseQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	7/11





Olavide. Se valorará positivamente la inclusión en la Política y Objetivos de Calidad la transversalidad de género o, al menos, el hacer mención expresa a la Igualdad.

**Responsable:** Responsable de Calidad y Equipo de Dirección del Centro.

**Nivel a alcanzar:**

- 17.1. Al menos 3 acciones con relevancia significativa.  
[Nota. Estas acciones deben repartirse del siguiente modo: al menos 2 en el primer seguimiento del Contrato Programa y una en el segundo. La alusión a la transversalidad o a la mención a la Igualdad en la revisión realizada de la Política y Objetivos de Calidad del Centro se podrá considerar como una acción de relevancia].
- 17.2 Al menos el 10% de las asignaturas que integran cada una de las titulaciones impartidas en el Centro deben tener cumplimentado afirmativamente el apartado 3.1 Perspectiva de Género.  
[Nota: Las Guías Docentes deben indicar si la asignatura incorpora, bien explícitamente en el temario o bien de modo transversal, la perspectiva de género y en caso afirmativo indicar como lo hacen].

**Evidencias:**

- Política y Objetivos de Calidad del Centro.
- Extracto de la memoria anual del Centro o informe donde se relacionen las acciones realizadas.
- Guías Docentes en las que el apartado 3.1 Perspectiva de Género ha sido cumplimentado.

**O8. Desarrollar de acciones específicas alineadas con el Programa de Fomento a la Empleabilidad y Emprendimiento del Centro.**

**Indicador.** Cumplimiento de las acciones asociadas al objetivo detallado.

**Cálculo:**

- 18.1. Número de acciones ejecutadas

**Observaciones.** La finalidad de este objetivo es fomentar la realización de acciones en pro de la empleabilidad y el emprendimiento del estudiantado del Centro. Las acciones ejecutadas, con su correspondiente análisis, deben reflejarse en el Informe de Seguimiento anual del Centro.

**Responsable.** Equipo de Dirección del Centro.

**Nivel a alcanzar:**

- 18.1. Al menos 3 acciones con relevancia significativa.  
[Nota. Estas acciones deben repartirse del siguiente modo: al menos 2 en el primer seguimiento del Contrato Programa y una en el segundo].

**UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/tu+Mm4sdRwJQy0qoQbseQ==	<b>Fecha</b>	12/06/2026
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Francisco Oliva Blazquez Juan Carlos Rodriguez Aguilera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2Ftu%2BMm4sdRwJQy0qoQbseQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2Ftu%2BMm4sdRwJQy0qoQbseQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	8/11



**Evidencias:**

- Informe de Seguimiento anual del Centro.
- Extracto de la memoria anual del Centro o informe donde se relacionen las acciones ejecutadas.

**09. Realizar acciones encaminadas a mejorar la comunicación y relaciones externas y el conocimiento interno de la Facultad.**

**Indicador.** Cumplimiento de las acciones asociadas al objetivo detallado.

**Cálculo:**

- I9.1. Número de acciones ejecutadas

**Observaciones.** La finalidad de este objetivo es fomentar el desarrollo de acciones específicas para fomentar la comunicación y las relaciones del Centro con entidades externas, así como mejorar el conocimiento que, tanto dichas entidades como la propia comunidad universitaria, tienen del Centro.

**Responsable.** Equipo de Dirección del Centro.

**Nivel a alcanzar:**

- I9.1. Al menos 2 acciones con relevancia significativa.  
[Nota. Al menos debe realizarse una acción en cada seguimiento del Contrato Programa].

**Evidencias:**

- Extracto de la memoria anual del Centro o Informe de Seguimiento anual del Centro donde se relacionen las acciones realizadas.

**010. Desarrollar acciones específicas alineadas con la transformación digital, la adquisición de Competencias Digitales de estudiantes, PDI y si se considera oportuno del PTGAS, e Inteligencia Artificial.**

**Indicador.** Cumplimiento de las acciones asociadas al objetivo detallado.

**Cálculo:**

- I10.1. Número de acciones desarrolladas por el Centro.

**Observaciones.** La finalidad de este objetivo es fomentar la adquisición de competencias digitales por parte de Estudiantes, PDI y si se considera oportuno del PTGAS. Las acciones pueden ser desarrolladas de manera individual por el Centro o coordinada con otros estamentos (Centros, Departamentos, Vicerrectorados o Áreas de Servicios Administrativos).

---

**UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/tu+Mm4sdRwJQy0qoQbseQ==	<b>Fecha</b>	12/06/2026
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Francisco Oliva Blazquez Juan Carlos Rodriguez Aguilera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2Ftu%2BMm4sdRwJQy0qoQbseQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2Ftu%2BMm4sdRwJQy0qoQbseQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	9/11





**Responsable.** Equipo de Dirección del Centro.

**Nivel a alcanzar:**

- I10.1. Al menos 3 acciones con relevancia significativa.  
[Nota. Estas acciones deben repartirse del siguiente modo: al menos 2 en el primer seguimiento del Contrato Programa y una en el segundo].

**Evidencias:**

- Extracto de la memoria anual del centro o informe donde se relacionen las acciones ejecutadas.

---

**UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/tu+Mm4sdRwJQy0qoQbseQ==	<b>Fecha</b>	12/06/2026
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Francisco Oliva Blazquez Juan Carlos Rodriguez Aguilera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2Ftu%2BMm4sdRwJQy0qoQbseQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2Ftu%2BMm4sdRwJQy0qoQbseQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	10/11





## ANEXO II

### TÉRMINOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO-PROGRAMA

El presente Contrato-Programa supone, para cada Centro, un aporte adicional a su financiación básica operativa de hasta 8.000€ en total para los ejercicios presupuestario 2026 y 2027. Esta financiación adicional se pondrá a disposición de los centros de la manera siguiente: el 50% (4.000 €) tras la aprobación del presente Contrato-Programa por parte del Comité de Calidad y la firma del mismo por el/la Decano/a / Director/a, en mayo 2026; y del 50% restante (4.000 €), se liberará la parte proporcional al cumplimiento de los objetivos en base a los resultados del seguimiento, que se realizará en marzo 2027. En diciembre de 2027 tendrá lugar la evaluación final, cuyo resultado condicionará el importe a percibir en la firma del siguiente Contrato Programa en función del grado de cumplimiento de los objetivos acordados.

### EVALUACIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA

La Comisión de Evaluación estará formada por los/las Vicerrectores/as u órganos con competencias en Calidad, Estrategia, Docencia, Digitalización e Igualdad, así como por el/la Gerente. La Comisión valorará la información recibida y establecerá el porcentaje de cumplimiento, en el primer y segundo seguimiento del Contrato-Programa, atendiendo al número de objetivos alcanzados y a las evidencias que justifiquen las acciones realizadas en aquellos no alcanzados, así como la repercusión económica del mismo para el ejercicio económico siguiente, lo que será comunicado a cada Centro con carácter previo a la firma del siguiente Contrato-Programa.

Para la evaluación del cumplimiento de este Contrato-Programa, se llevarán a cabo dos seguimientos:

- **Primer Seguimiento (marzo de 2027).** El Centro tendrá de plazo hasta el 8 de marzo de 2027 para la remisión al Área con competencias en Calidad de los datos de cada objetivo junto con las evidencias necesarias, en cada caso, para la realización del seguimiento. En aquellos objetivos en los que no tenga sentido una evaluación parcial del nivel a alcanzar, se valorará tanto el estado del objetivo en el momento del seguimiento como las iniciativas tomadas para cumplir con el valor a alcanzar preestablecido. Con estas premisas, el Área con competencias en Calidad realizará un informe de cumplimiento por Centro que remitirá a la Comisión de Evaluación para su valoración.
- **Segundo Seguimiento (diciembre de 2027).** Antes del 20 de noviembre de 2027 los Centros remitirán al Área con competencias en Calidad los datos y evidencias definitivas. Tras el análisis e interpretación de los datos y las evidencias que los Centros aporten, el Área con competencias en Calidad elaborará un informe global que remitirá a la Comisión de Evaluación para su valoración y aprobación. Finalmente, el/la Vicerrector/a u órgano con competencias en Calidad informará al Comité de Calidad del resultado de la evaluación.

## UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Código Seguro De Verificación	/tu+Mm4sdRwJQy0qoQbseQ==	Fecha	12/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez Juan Carlos Rodriguez Aguilera		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2Ftu%2BMm4sdRwJQy0qoQbseQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2Ftu%2BMm4sdRwJQy0qoQbseQ%3D%3D</a>	Página	11/11

